

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 33 del Director DAEM (R) en el cual se solicita la contratación de prestaciones de servicio "sistema informático de gestión y administración de recursos pedagógicos y servicios de habilitación, activación, configuración y capacitación de cuentas de usuario y administrador de aplicación google para los establecimientos educacionales".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 01.03.2021.
4. Decreto Exento N° 516 de fecha 01.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación N° 25.03.2021.
6. Informe del ITS.
7. Decreto Exento N° 810 de fecha 25.03.2021, adjudica Propuesta Pública.
8. Orden de Compra N° 3863-159-SE21.
9. Informe del Abogado Asesor Jurídico Departamento de Educación.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 25.03.2021 se adjudicó la Propuesta Pública, incurriendo en un error en el Nombre de la empresa Adjudicada.
2. La adquisición se financiara con FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.034.

DECRETO EXENTO N° 940

1. **DEJA SIN EFECTO:** los siguientes documentos:
a) Orden de Compra N° 3863-159-SE21.
2. **MODIFÍQUESE**, el Acta de Evaluación y Decreto Exento N° 810 de fecha 25.03.2021 en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9".

DEBE DECIR:

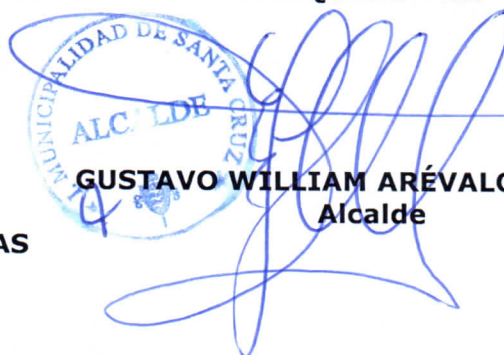
"CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9".

3. **EMÍTASE**, orden de compra a Nombre de **CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, RUT: 76.376.830-9.**
4. **ENTIENDASE** vigente el Decreto Exento N° 810, que adjudica Propuesta Publica, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde